
	PROCESO HSEQ	Política	
	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	Código:	PL-HSEQ-006
		Fecha:	27/07/2023
		versión 2	Página 1 de 1

REINDUSTRIAS SAS, en su compromiso de preservar y garantizar la salud y seguridad de la vida e integridad humana en los temas alusivos a la prevención de accidentes de tránsito, establece promover la ejecución de actividades tendientes a controlar los riesgos viales, los cuales estarán integrados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), acorde con los lineamientos de las normas y requisitos legales vigentes, con respecto a Seguridad Vial. La empresa desde la gerencia se compromete a mejorar las condiciones que impliquen una cultura de autocuidado en la prevención de accidentes e incidentes viales que puedan afectar la integridad física, mental y social de los trabajadores y contratistas que deban desempeñar cualquier rol en la vía de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito, todo enmarcado en los valores de la organización y en los procesos de mejora continua, que contribuyan a la adopción de conductas proactivas para prevenir accidentes e incidentes en la vía.

Igualmente, REINDUSTRIAS está comprometida a:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre y, en general, con el marco legal aplicable según su rol en la vía (conductor, pasajero, acompañante y peatón).
- Cumplir con los requerimientos normativos legales aplicables en materia de seguridad vial.
- Establecer estrategias de socialización, capacitación y reentrenamiento que permitan generar actitudes y comportamientos seguros para los diferentes actores viales y de esta manera minimizar los riesgos.
- Garantizar la mejora continua en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, como herramienta para la prevención de los accidentes e incidentes viales.
- Todos los conductores deben aportar la documentación requerida por las autoridades competentes de tránsito y la empresa.
- Asegurar que el vehículo asignado cumpla con los programas de mantenimiento definidos.
- Realizar revisión preoperacional de los equipos o vehículos antes de realizar sus actividades.
- Participar en las capacitaciones de seguridad vial de acuerdo al programa que le permita identificar su rol en la vía.
- Transitar dentro y fuera de la empresa por los lugares demarcados para tránsito peatonal, vehicular y ciclo vías.

	PROCESO HSEQ	Política	
	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	Código:	PL-HSEQ-006
		Fecha:	27/07/2023
		versión 2	Página 1 de 1

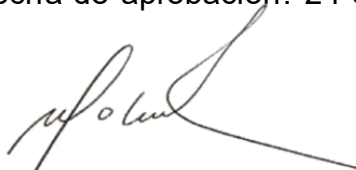
- El uso de cinturones de seguridad y/o elementos de protección personal es obligatorio para conductores durante todo el recorrido, aún en trayectos cortos.
- Para el óptimo desempeño de sus funciones, se promueven las pausas activas para regular el adecuado descanso. Los trabajadores deberán acogerse a las horas de conducción y descanso de acuerdo con la legislación nacional vigente.

Son Prohibiciones:

- Conducir vehículos de la compañía bajo influencias de alcohol, sustancias psicoactivas o medicamentos que alteren su comportamiento al conducir.
- En ningún caso, el personal que conduzca vehículos al servicio de la compañía deberá exceder la velocidad permitida.
- Utilizar los vehículos para actividades que no estén relacionadas con el objeto del contrato.
- Distraerse al conducir por el uso de telefonía móvil, o actividades como: comer, fumar, buscar elementos mientras conducen.


En línea con lo anterior, es responsabilidad de los trabajadores y contratistas, acatar y cumplir con las actividades del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

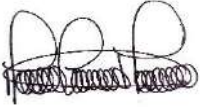

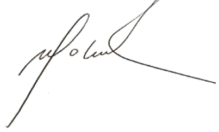
Fecha de aprobación: 24 de julio de 2025



YOLANDA ROJAS CELIS

Representante Legal

	PROCESO HSEQ		Política	
	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL		Código:	PL-HSEQ-006
			Fecha:	27/07/2023
			versión 2	Página 1 de 1

ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre: Maria Camila Medina C. Cargo: Coordinador HSEQ 	Nombre: Carlos Moyano Cargo: Director HSEQ 	Nombre: Yolanda Rojas Cargo: Gerente General 

CONTROL DE CAMBIOS

CÓDIGO DE DOCUMENTO	NOMBRE DE DOCUMENTO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN CONTROL DE CAMBIO
PL-HSEQ-006	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	2	27/07/2023	Actualización del documento